

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IA-04-0073-1	TENA ROMERO, MARCELO MANUEL	MONTERRUBIO DE LA SERENA	87.862,50	17.570,00
IA-04-0198-1	SOSA PAREJO, CECILIO	DON BENITO	236.077,34	59.020,00
IA-04-0211-1	BERROCOSO BAÑOS, FRANCISCO	JARANDILLA DE LA VERA	22.783,42	4.560,00
IA-04-0266-1	CARPINTERIA NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD, C.B.	ALMENDRALEJO	168.872,86	42.220,00
IA-04-0275-1	VIOLETA FRAN, C.B.	PLASENCIA	264.141,46	60.750,00

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 261/2005, interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y se emplaza a los interesados en el mismo.

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo nº 261/2005, procedimiento ordinario, por BARROSO NAVA CÍA, S.A. Y CORSAN CORVIAM, CONSTRUCCIÓN, S.A.-UTE, contra desestimación por silencio de la solicitud de abono de intereses de demora devengados por el pago tardío de la certificación de “liquidación” del contrato “COMPLEMENTARIO OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN, FASE II DEL HOSPITAL NTRA. SRA. DEL PERPETUO SOCORRO DE BADAJOZ”.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado y se emplaza a los posibles interesados en el mismo para que puedan comparecer y personarse ante la referida Sala y Sección, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciéndoles saber que de personarse

fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para aquellos trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

En Mérida, a 17 de mayo de 2005.

El Secretario General,
VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2005, del Director Gerente, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.

La Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante Resolución de 31 de enero de 2002, (D.O.E. nº 17, de 9 de febrero) se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, modificada mediante Resolución de 9 de junio de 2004 (D.O.E. 77, de 6 de julio).

La modificación planteada se motiva por la necesidad de modificar y crear nuevos puestos de trabajo en la Secretaría General y Dirección General de Atención Sociosanitaria y Salud, para adecuar sus efectivos a las necesidades reales existentes, así como la de amortizar un puesto que figura en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario transferido a la Comunidad Autónoma de Extremadura por Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre, con la clave P.A., al haberse producido la baja definitiva del funcionario en su puesto de trabajo.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado k) de los Estatutos del

Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 209/2001, de 27 de diciembre y modificado por el Decreto 81/2003, de 15 de julio,

RESUELVE:

Primero. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, según figura en Anexo I para la creación de puestos, en Anexo II para la modificación y en Anexo III para amortización de puestos de trabajo.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 5 de mayo de 2005.

El Director Gerente del S.E.S.,
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

ANEXO I

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD, SECRETARÍA GENERAL												
CENDIR	N.CTRL.	DENOMINAC.	UBICACION	HOR.	NI	NIV	C.ESPEC. TIPO	TP PR	GRUPOS	REQUISITOS		OBSERVAC.
										TITULACION	ESPECIALIDAD/OTROS	
39.02	F0163	TECNICO EN ADMON. GENERAL	MÉRIDA		S	22	A.1	N C	A	LDO. EN DERECHO	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
39.02	F0164	TECNICO EN ADMON. GENERAL	MÉRIDA		S	22	A.1	N C	A	LDO. EN DERECHO	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
39.02	F0165	TECNICO EN ADMON. GENERAL	MÉRIDA		S	22	A.1	N C	A	LDO. EN DERECHO	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
39.02	F0166	IT.I.	MÉRIDA		S	20	B.1	N C	B		ESP. INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL	
39.02	F0167	ARQUITECTO TECNICO	MÉRIDA		S	20	B.1	N C	B		ESP. ARQUITECTURA TECNICA	
39.02	F0168	ARQUITECTO TECNICO	MÉRIDA		S	20	B.1	N C	B		ESP. ARQUITECTURA TECNICA	
39.02	F0169	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MÉRIDA		S	18	D.1	N C	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
39.02	F0170	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MÉRIDA		S	18	D.1	N C	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
39.02	F0171	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MÉRIDA		S	18	D.1	N C	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
39.02	F0172	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MÉRIDA		S	18	D.1	N C	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD, DIRECCION GENERAL DE ATENCION SOCIOSANITARIA Y SALUD												
CENDIR	N.CTRL.	DENOMINAC.	UBICACION	HOR.	NI	NIV	C.ESPEC. TIPO	TP PR	GRUPOS	REQUISITOS		OBSERVAC.
										TITULACION	ESPECIALIDAD/OTROS	
39.05	F0173	PSICOLOGO	MÉRIDA		S	22	A.1	N C			ESP. PSICOLOGIA	

ANEXO II

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD, SECRETARÍA GENERAL												
CENDIR	N.CTRL.	DENOMINAC.	UBICACION	HOR.	NI	NIV	C.ESPEC. TIPO	TP PR	GRUPOS	REQUISITOS		OBSERVAC.
										TITULACION	ESPECIALIDAD/OTROS	
39.02	F0130	JEF. SECC. SELECCIÓN Y PROVISION DE PERSONAL	MÉRIDA			26	2.1	S C	A			APE/OAP
39.02	F0067	TECNICO EN ADMON. GENERAL	MÉRIDA		S	22	A.1	N C	A	LDO. EN DERECHO	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	

ANEXO III

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD, GERENCIA DE AREA DE SALUD DE BADAJOZ												
CENDIR	N.CTRL.	DENOMINAC.	UBICACION	HOR.	NI	NIV	C.ESPEC. TIPO	TP PR	GRUPOS	REQUISITOS		OBSERVAC.
										TITULACION	ESPECIALIDAD/OTROS	
30	F0003	JEFE DE SECCION II	BADAJOZ			25	P.2	S C	AB			P.A.

Los tipos de Complemento Específico que constan en los Anexos son los actualmente vigentes para el personal funcionario de la Junta de Extremadura

RELACION DE CLAVES

TP:
S: PUESTOS SINGULARIZADOS
N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS

PR:
C: PUESTOS DE PROVISION POR CONCURSO

NI:
S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO

OBSERVACIONES:
P.A. PUESTOS A AMORTIZAR
APE: INDICA LOS PUESTOS SUSCEPTIBLES DE SER DESEMPEÑADOS POR PERSONAL ESTATUTARIO
OAP: INDICA LOS PUESTOS SUSCEPTIBLES DE SER DESEMPEÑADOS POR PERSONAL DE OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

C. ESPECIFICO/TIPO: